

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LEGAL DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. INJUPEMP-CD-GC-001-2021 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP.

**ACTA DE TRABAJO No. 1
APERTURA Y ANALISIS LEGAL**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2021, siendo las 2:00 p.m., reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en el salón de sesiones, de la División Administrativa, en representación de las diferentes dependencias del INJUPEMP, Licenciado **NARCIZO R. RODRIGUEZ**, Asistente de la División Administrativa; Abogada **VANIA VALLADARES**, representante de la Unidad de Servicios Legales; Licenciado **MARIO ANTONIO RIVERA**, Asistente de la División de Finanzas; Licenciado **LUIS ARGEÑAL**, Asistente de la Unidad Técnica de Informática; Perito Mercantil **JOSE LUIS BONILLA**, representante del Departamento de Presupuesto; Abogada **VALERIA REYES**, representante de la División Administrativa; y el Licenciado **ISAAC CALIX**, Asistente de la Unidad de Auditoria Interna en calidad de observadora del proceso, con la finalidad de aperturar la oferta presentada por la empresa **GBM DE HONDURAS**, misma que fue recibida el día jueves 4 de noviembre del presente año a las 9:54 de la mañana; del día señalado en el documento base para dicha recepción, cabe mencionar que la referida empresa presentó su oferta en original y copia; acto seguido fueron abiertos los sobres cerrados contentivos de dicha oferta; procediendo por lo que la Comisión Evaluadora procedió a efectuar el análisis legal correspondiente de conformidad a los requisitos exigidos en el documento base para este proceso determinando lo siguiente:

Realizado el análisis legal, se constató fehacientemente que la empresa denominada **GBM DE HONDURAS**, deberá acreditar la siguiente documentación:

- 1.- Copia de la Solvencia Municipal de la Empresa vigente.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark, an arrow, and several illegible signatures.



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
INJUPEMP

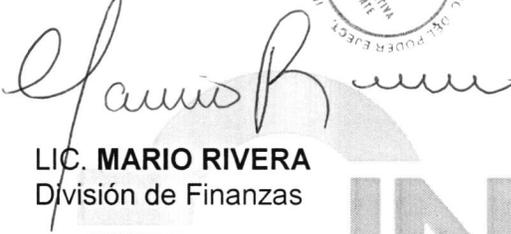


Ref. Acta de trabajo No. 1 de Análisis Legal

De conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les dará el plazo de cinco (5) días hábiles, a efecto de que presenten la información requerida, misma que fuera plasmada inicialmente en el documento base para este proceso, que tiene la naturaleza de subsanable, cerrando la presente Acta de Trabajo 1 de Análisis Legal, del proceso para la contratación de los Servicios de Producción de las Aplicaciones Informáticas y un Servidor para el INJUPEMP, a las 2:45 p.m., firmando para constancia.


LIC. NARCIZO RODRIGUEZ
División Administrativa

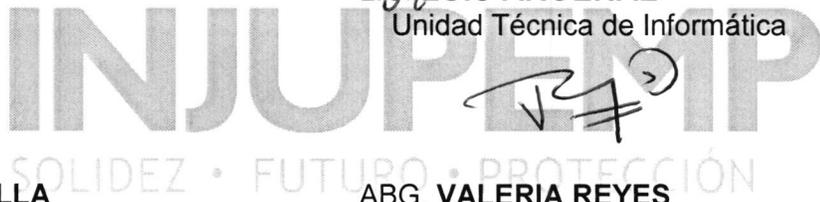

ABG. VANIA VALLADARES
Unidad de Servicios Legales


LIC. MARIO RIVERA
División de Finanzas


LIC. LUIS ARGEÑAL
Unidad Técnica de Informática


P.M. JOSÉ LUIS BONILLA
Depto. de Presupuesto


ABG. VALERIA REYES
División Administrativa



ANÁLISIS LEGAL CONTRATACION DIRECTA No. INJUPEMP-CD-GC-001-2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP

No.	DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA	GBM
1	Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil, así como el Poder de representación.	X
2	Fotocopia de los documentos personales del representante Legal de la Empresa.(Cedula de Identidad, y RTN)	X
3	Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16, vinculado al Artículo 18 de Ley de Contratación del Estado y Declaración jurada de Integridad empresaria, debidamente autenticado por Notario Público.	X
4	Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal, o constancia de estar en trámite, solvencia Municipal y RTN, documentos actualizado de la empresa oferente.	X
5	Formulario de Oferta (carta propuesta) conforme al formato, firmada y sellada por el Gerente General y/o Representante Legal de la Empresa.	X
6	Declaración Jurada manteniendo el precio de la oferta inicial por el término de 90 días calendario, a partir del día de presentación de la oferta, la cual deberá estar autenticada por Notario Público.	X
7	Declaración Jurada, garantizando la calidad del servicio ofertado, así como el cumplimiento de las Condiciones de la Oferta; tal documento deberá ser autenticado por Notario Público en lo referente a la firma.	X
8	Constancia de la ONCAE, que este registrado como proveedor del Estado.	X
9	Certificación de exclusividad, emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico.	X
10	Constancia de solvencia fiscal electrónica, emitida por el SAR.	X
11	Dos Constancias extendidas por el representante de la institución donde se haya suministrado este servicio o lo esté prestando actualmente, que el mismo sea considerado como satisfactorio. Dentro del periodo 2018 al 2021, Ver otros requisitos que figuran en las especificaciones técnicas.	X

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**CONTRATACION DIRECTA No. INJUPEMP-CD-GC-001-2021 PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS
APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP.**

ACTA DE TRABAJO No. 2

SUBSANACIÓN LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m., reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto, en el salón de sesiones de la División Administrativa, en representación de las diferentes dependencias del INJUPEMP, Licenciado **NARCIZO ROLANDO RODRIGUEZ**, Asistente División Administrativa; Abogada **VANIA VALLADARES**, en representación de la Unidad de Servicios Legales; Licenciado **MARIO RIVERA**, Asistente de la División de Finanzas; P.M. **JOSE LUIS BONILLA**, en representación del Departamento de Presupuesto; Licenciado **LUIS ARGEÑAL**, Asistente de la Unidad Técnica de Informática, Licenciada **MERCEDES GUZMÁN**, en representación de la Unidad de Auditoria Interna, en calidad de observador del proceso; y Abogada **VALERIA REYES**, representante de la División Administrativa. Acto seguido procedimos a la verificación y análisis de la documentación legal que le fuera solicitada a la empresa **GBM DE HONDURAS, S.A.**, de conformidad en el documento base de la **CONTRATACION DIRECTA No. INJUPEMP-CD-GC-001-2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP"**, determinando lo siguiente:

1.-La empresa denominada **GBM DE HONDURAS, S.A.**, subsanó en tiempo y forma, el requerimiento efectuado, acreditando la documentación que le fuera solicitada la cual estaba indicada en las bases para este proceso.

En ese sentido la referida empresa se encuentra debidamente habilitada para continuar en el proceso y pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica,

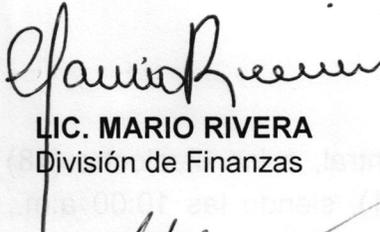
cerrando esta Acta de Trabajo No. 2, de Análisis de Subsanción Legal de la oferta, a las 10:20 a.m., firmando para constancia.



LIC. NARCIZO RODRIGUEZ
División Administrativa



ABG. VANIA VALLADARES
Unidad de Servicios Legales



LIC. MARIO RIVERA
División de Finanzas



P.M. JOSÉ LUIS BONILLA
Depto. de Presupuesto



LIC. LUIS ARGEÑAL
Unidad Técnica de Informática



ABG. VALERIA REYES
División Administrativa

Ref. Acta 3, de análisis técnico-económico

En tal sentido de conformidad al parecer ilustrativo de la Unidad Técnica de Informática (UTI), como de la Comisión Evaluadora, dicha oferta técnicamente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas para esta contratación de los **SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP** para el año 2022. Se adjunta cuadro de verificación de cumplimiento técnico, en el cual se refleja la verificación y satisfacción de todos los ítems técnicos fijados para este proceso.

ANALISIS ECONOMICO:

Al hacer el análisis económico de la oferta presentada por la empresa **GBM DE HONDURAS, S.A.** para la contratación de los **SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP**, para el plazo fijado en las bases que es de doce (12) meses, comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se deja de manifiesto lo siguiente: El monto de la oferta para el servicio mensual es de **SESENTA Y TRES SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 63,065.00)**, con el Impuesto Sobre la Venta, incluido, para un total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 756,780.00)** para el plazo antes indicado, y aunque está dentro de los parámetros presupuestarios fijados por la Administración para este proceso, el mismo será objeto de un análisis posterior.

En virtud de las consideraciones anteriores, hechos los análisis correspondientes, de conformidad a las verificaciones de la Unidad Técnica de Informática, la empresa denominada **GBM DE HONDURAS, S.A.** al dar fiel cumplimiento a los diferentes criterios técnicos requeridos para este proceso, así como de que se ajustó a las especificaciones solicitadas, queda debidamente habilitada a pasar al siguiente etapa de negociación, cerrando la presente Acta de Trabajo 3 de análisis Técnico – Económico de la oferta, a las 11:00 a.m., firmando para constancia.



LIC. NARCIZO RODRIGUEZ
División Administrativa



ABG. VANIA VALLADARES
Unidad de Servicios Legales

**CONTRATACION DIRECTA No. INJUPEMP-CD-GC-001-2021 PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS
APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP.**

ACTA DE TRABAJO No.3

ANALISIS TECNICO ECONOMICO

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:30 a.m., reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto, en el salón de sesiones de la División Administrativa, en representación de las diferentes dependencias del INJUPEMP, Licenciado **NARCIZO ROLANDO RODRIGUEZ**, Asistente División Administrativa; Abogada **VANIA VALLADARES**, en representación de la Unidad de Servicios Legales; Licenciado **MARIO RIVERA**, Asistente de la División de Finanzas; P.M. **JOSE LUIS BONILLA**, en representación del Departamento de Presupuesto; Licenciado **LUIS ARGEÑAL**, Asistente de la Unidad Técnica de Informática, Licenciada **MERCEDES GUZMÁN**, en representación de la Unidad de Auditoria Interna, en calidad de observador del proceso; y Abogada **VALERIA REYES**, representante de la División Administrativa, con la finalidad de conocer la información propuesta para el análisis técnico-económico de la oferta presentada por la empresa **GBM DE HONDURAS, S.A.** para el proceso de **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP**, para lo cual determinamos lo siguiente:

ANALISIS TECNICO:

Conocido el informe y detalle de cumplimiento de los requerimientos técnicos y demás condiciones realizado por la Unidad Técnica de Informática (UTI), para este servicio, se constató que efectivamente los aspectos técnicos adjuntos a la oferta presentada por la empresa denominada **GBM DE HONDURAS, S.A.** se ajustan a las especificaciones exigidas en las bases para este proceso, acreditando todos y cada uno de ellos, de conformidad a lo solicitado.

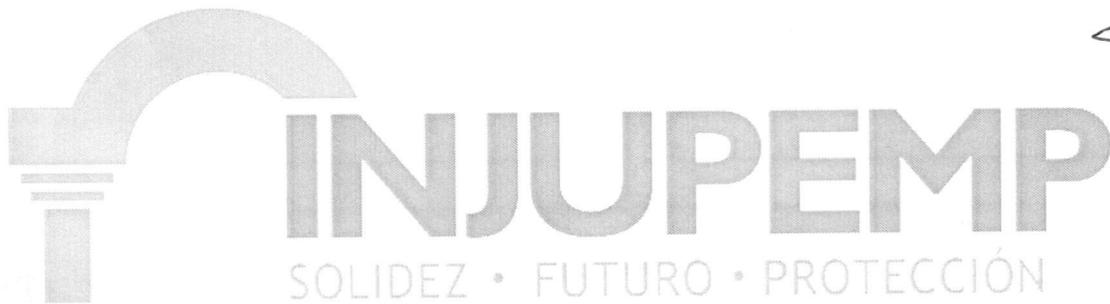
Ref. Acta 3, de análisis técnico-económico


LIC. MARIO A RIVERA
División de Finanzas


LIC. LUIS ARGENAL
Unidad Técnica de Informática


P.M. JOSÉ LUIS BONILLA
Depto. de Presupuesto


ABG. VALERIA REYES
División Administrativa



aumento de a costos internos, como ser incremento de la energía eléctrica, mano de obra y el incremento en el costo de la importación de los repuestos.

La Comisión negociadora haciendo un análisis a lo interno, y dándoles las explicaciones relacionadas a la obligatoriedad que el Instituto tiene en el cumplimiento de las medidas de racionamiento del gasto, y dado que el Instituto utiliza el Índice de Precios del Consumidor (IPC) como Instrumento de referencia para realizar sus incrementos, les presentó una contra propuesta consistente en un incremento del 3.5%, en relación a lo que Instituto está pagando actualmente por dicho servicio, mismo que equivale a la cantidad mensual de **SESENTA MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L 60,702.75)** con el Impuesto Sobre la Venta incluido.

Los representantes de la referida empresa, solicitaron un tiempo adicional para analizar la contrata propuesta, lo que fue aceptado por la Comisión, quedando en suspenso la presente reunión de negociación.

Dando continuación a la reunión de negociación anterior, hoy miércoles 24 de noviembre de 2021, siendo las 10:00 a.m., acompañados en esta ocasión por el señores **ALVARO MEJIA** y **MARVIN ALVARADO** representantes de la empresa **GBM DE HONDURAS**, manifestando la aceptación de la contrapropuesta presentada, la cual fue respondida bajo los términos siguientes: haciendo una revisión de la propuesta ofertada, para efectos de su regulación en los pagos respectivos, se ofrece un monto mensual de **SESENTA MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L 60,702.75)** con el Impuesto Sobre la Venta, incluido, para un total de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 728,433.00)**, para el plazo de los doce (12) meses dados a este proceso comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

En virtud de que se llegó a un acuerdo, entre las partes, y que dicha propuesta se encuentra dentro de los parámetros presupuestarios que para este proceso tiene el Instituto, acto seguido procedimos a firmar todos los miembros de la Comisión de Negociación, que representamos al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), así como los representantes de la empresa **GBM DE HONDURAS**, presente al acto de negociación, estando conformes y satisfechos ambas partes con esta negociación, y sin incidentes, se cierra la sesión, donde se deja de manifiesto el acuerdo alcanzado entre las partes, para el proceso de **CONTRATACIÓN**

ACTA DE NEGOCIACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GBM DE HONDURAS, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. INJUPEMP-CD-GC-001-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP”.

ACTA No. 4 NEGOCIACIÓN ECONOMICA DE OFERTA.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:30 a.m., reunidos los Miembros de la Comisión Negociadora nombrada y constituida al efecto en la sala de sesiones de la División Administrativa, en representación de las diferentes dependencias del INJUPEMP, Licenciado, **NARCIZO RODRIGUEZ**, Asistente de la División Administrativa; Abogada, **VANIA VALLADARES**, en representación de la Unidad de Servicios Legales; Licenciado, **MARIO ANTONIO RIVERA**, Asistente de la División de Finanzas; Licenciado, **JOSE FRANCISCO PAGOAGA**, Jefe de la Unidad Técnica de Informática; P.M., **JOSE LUIS BONILLA**, en representación del Departamento de Presupuesto; Licenciado **ISAAC CALIX**, Asistente de la Unidad de Auditoria Interna y en calidad de observador del proceso y, finalmente Abogada, **VALERIA REYES**, representante de la División Administrativa, y por parte de la empresa **GBM DE HONDURAS**, los señores **ALVARO MEJIA Y MARVIN ALVARADO**, con el propósito de llegar a un acuerdo de negociación entre las partes, para lo cual se dio inicio dando lectura a la oferta económica presentada por la referida empresa para este proceso, la cual asciende a un costo por servicio mensual de **SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 63,065.00)** con el Impuesto Sobre la Venta, incluido, para un total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 756,780.00)**, para el plazo de los doce (12) meses dados a este proceso comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al revisar la propuesta para el presente proceso, la Comisión manifestó que dicha oferta incluía un incremento en relación al costo del servicio ofrecido para el año 2021, en tal razón solicitó una revisión del monto ofertado, a lo que los representantes por **GBM DE HONDURAS**, manifestaron que la misma obedecía al

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'MR', 'S', 'R', 'VL', and a large signature at the bottom.

DIRECTA No. INJUPEMP-CD-GC-001-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS Y DE UN SERVIDOR PARA EL INJUPEMP”, para el año 2022, siendo las 10:30 a.m., del día 24 de noviembre de 2021.

MIEMBROS COMISION:


LIC. NARCIZO RODRIGUEZ
División Administrativa


ABG. VANIA VALLADARES
Unidad de Servicios Legales


LIC. MARIO A RIVERA
División de Finanzas


LIC. JOSE FRANCISCO PAGOAGA
Unidad Técnica de Informática


P.M. JOSÉ LUIS BONILLA
Depto. Presupuesto


ABG. VALERIA REYES
División Administrativa

OFERENTE:


ALVARO MEJIA
REPRESENTANTE GBM DE HONDURAS


LIC. MARVIN ALVARADO
REPRESENTANTE GBM DE HONDURAS